



## ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED], Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

### **CERTIFICA:**

Que se ha personado el día once de febrero de dos mil diez en la sede social de la Unidad Técnica de Protección Radiológica de [REDACTED], ubicada en la calle [REDACTED] de Salamanca.

Que en abril de 2008, el Sr. [REDACTED] comunicó a este Organismo el cambio de domicilio fiscal y sede de la Unidad Técnica de protección radiológica.

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control a la unidad técnica de protección radiológica (en adelante UTPR), ubicada en el emplazamiento referido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

Que la UTPR dispone de autorización por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de fecha 21 de marzo de 2001, para la prestación de servicios en materia de seguridad y protección radiológica en instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico.

Que la Inspección fue recibida y atendida en todo momento por D. [REDACTED] en calidad de titular y Jefe de la UTPR, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica de las instalaciones a las que la UTPR presta servicios.

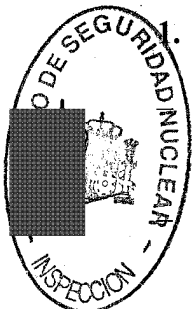
Que el titular de la UTPR conoce que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancias de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada resulta que:

### 1. PERSONAL DE LA UTPR:

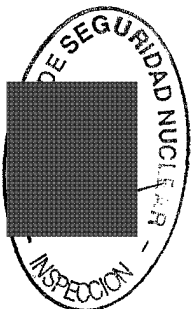
Se manifestó que la UTPR está constituida únicamente por D. [REDACTED] en calidad de titular, Jefe de la UTPR y único técnico de la misma.-----

Asimismo se manifiesta que él mismo, realiza todas las visitas técnicas a las instalaciones de sus clientes. Dispone del título de Especialista en Radiofísica Hospitalaria.-----



## 2. ACTIVIDADES DE LA UTPR:

- El Jefe de la UTPR manifiesta que desarrolla su actividad para la UTPR en jornada de tardes, dado que ejerce su actividad profesional en el Hospital [REDACTED]---
- Las actividades que desarrolla la UTPR son, fundamentalmente, las que se indica a continuación:
  - Elaboración de la documentación técnica necesaria para la inscripción de las instalaciones en el Registro, así como modificaciones de sus datos registrales.-----
  - Elaboración de los Programas de protección radiológica, necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente. Fueron entregados a la Inspección seis modelos de los citados programas, correspondientes a distintos tipos de instalaciones de radiodiagnóstico médico.-----
  - Realización de los controles de calidad de los equipos de rayos x, vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y zonas accesibles al público.-----
  - Elaboración de los informes resultantes de las visitas técnicas, así como elaboración de los correspondientes informes anuales y remisión al Consejo de Seguridad Nuclear.-----
  - Clasificación de los trabajadores expuestos de las instalaciones clientes.-----
  - Asimismo, actúa como Especialista en Radiofísica Hospitalaria de otras tres UTPR autorizadas, con las que dispone de sendos acuerdos de colaboración. En el caso de [REDACTED], el Sr. [REDACTED] elabora los informes correspondientes a las dosis de entrada a pacientes, a partir de los datos que éstos les envían. En el caso de la UTPR de [REDACTED] revisa y firma los informes que les remite esta UTPR.-----
  - Realización de los controles de calidad a los equipos de rayos x, tanto vasculares como de tomografía axial computarizada, disponibles en las instalaciones de radiodiagnóstico, clientes de las dos UTPR de [REDACTED] y de [REDACTED] utilizando, para ello, sus propios procedimientos, equipamiento y material técnico y, generalmente, en presencia de los técnicos de estas Entidades.-----
  - Cálculo de blindajes en instalaciones de nueva implantación o verificación de los mismos en instalaciones en funcionamiento.-----
  - Suministro de normas de protección radiológica y de carteles de señalización de instalaciones.-----





- Se dispone de un modelo de oferta de prestación de servicios a sus clientes, con indicación de los servicios a prestar por la UTPR.-----

### 3. MEDIOS TÉCNICOS:

- Los medios técnicos, equipos y materiales, propiedad de la UTPR para el desarrollo de sus actividades, son los que se indican a continuación:

Descripción	Marca	Modelo	Número de serie	Fecha calibración
Cámara de ionización			3748	25-04-08
Kilovoltímetro			2138	25-04-08
Detector de dosis			2094	24-04-08
Cámara lápiz para TAC			178	25-04-08
Preamplificador			941	25-04-08
Luxómetro	-----		1547	15-04-08

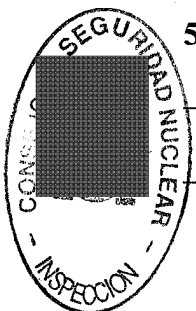
- Asimismo, se dispone entre otros materiales; maniqués para equipos de mamografía y TAC, un test de Leeds, densitómetro, sensitómetro y luxómetro, con capacidad de medida en lux y en candelas/m<sup>2</sup>.-----
- Fueron mostrados todos los equipos y materiales disponibles así como los últimos certificados de calibración indicados.-----
- Se manifestó que los equipos se calibran con periodicidad bienal y generalmente no se realizan verificaciones.-----

### 4. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO:

- La UTPR dispone de procedimientos técnicos actualizados para el desarrollo de sus actividades, para la vigilancia de niveles de radiación y para la realización de controles de calidad en las distintas técnicas radiográficas.-----
- Fue entregada a la inspección, una relación de procedimientos técnicos relativos a la realización de controles de calidad en las distintas técnicas.-----
- Asimismo, los Programas de protección radiológica recientemente elaborados por la UTPR, incluyen aspectos relativos a las medidas de prevención, de vigilancia y las medidas administrativas en materia de protección radiológica, que han de tener implantados los titulares clientes en sus instalaciones.-----

### 5. CONTROL DOSIMÉTRICO:

El Sr. [REDACTED] dispone de un control dosimétrico, cuyos dosímetros son leídos mensualmente por el servicio de dosimetría personal externa autorizado de [REDACTED]-----





- Fueron solicitados y mostrados los últimos resultados dosimétricos correspondientes al pasado año 2009, no observándose resultados significativos desde el punto de vista radiológico.-----
- En relación al control dosimétrico de sus clientes se manifestó que aconseja a todos sus clientes el uso de dosímetros personales, si bien en el caso de las instalaciones de radiodiagnóstico dental, generalmente prefieren utilizar dosimetría de área.-----

#### 6. VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO:

- Fue mostrado el certificado de aptitud médica vigente del Sr. [REDACTED]-----
- En relación a la vigilancia sanitaria de sus clientes, se manifestó que en su mayor parte, están clasificados como trabajadores expuestos de categoría B y no les aplica este requisito reglamentario.-----

#### 7. EXPEDIENTES Y ARCHIVOS:

- Fueron solicitados por la inspección y mostrados los informes correspondientes a las últimas revisiones efectuadas a los equipos de rayos X en las instalaciones que se indican a continuación:

**Instalación de radiodiagnóstico dental de D. [REDACTED] en C/ [REDACTED] de Salamanca y de D. [REDACTED] en C/ [REDACTED] de Salamanca.**-----

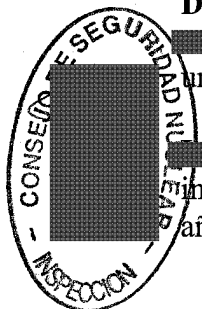
Fueron mostrados los informes correspondientes a los últimos controles de calidad, efectuados durante el pasado año 2009.-----

**Instalación de D. [REDACTED] Dispone de dos instalaciones, cada una de ellas, incluye un TAC; una en [REDACTED] (El Ferrol) y otra, en C/ [REDACTED] en La Estrada (Pontevedra).**-----

**Hospital [REDACTED] en El Ejido (Almería), donde se ha realizado un control de calidad a un equipo de TAC, a su vez, cliente de la UTPR de [REDACTED] en fecha 7 de diciembre de 2009.**-----

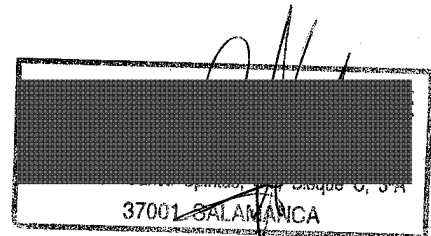
**Diagnomagen, S.L. en C/ [REDACTED] de León (Dr. [REDACTED])**  
Fue mostrado el informe correspondiente al último control de calidad efectuado en un equipo de T.A.C. dental, en fecha 15 de julio de 2009.-----

**[REDACTED] Asistencia Médica y Sanitaria, S.L. El Sr. [REDACTED] manifiesta que esta instalación pertenece actualmente al [REDACTED] y que ya no es cliente desde el año 2007.**-----





Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, Real Decreto 1836/1999 (modificado por el Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones nucleares y radiactivas, el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 1976/1999 por el que se establecen los criterios de calidad en radiodiagnóstico y sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Administración Sanitaria competente por el Real Decreto 1132/1990, por el que se establecen las medidas fundamentales de protección radiológica de las personas sometidas a exámenes y tratamientos médicos, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinte de febrero de 2010.



---

**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de la UTPR de [REDACTED] para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

